



Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Realizar una sesión especial, el 24 de marzo, con motivo de cumplirse 40 años del golpe de Estado de 1976 y con el objeto de homenajear a ex presos políticos, exiliados y familiares de desaparecidos .


ARTÍCULO 2: Encomendar todo lo atinente a la celebración de la ceremonia a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 3: Facultar a la Presidencia de esta Cámara para determinar la modalidad del homenaje.

ARTÍCULO 4: Autorizar a la Secretaria Administrativa a efectuar las erogaciones pertinentes.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y archivar.


MERCEDES MEIER
DIPUTADA PROVINCIAL


CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas inauguraron la que sería la última de las dictaduras militares en Argentina. Con el derrocamiento del debilitado gobierno de Estela Martínez de Perón, se iniciaba el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional., trágico corolario de una sucesión de regímenes militares que habían jalonado la historia política nacional durante más de 40 años. El golpe de Estado encabezado por el Teniente General Jorge Rafael Videla



pareció asimilarse a una de las cíclicas interrupciones al orden constitucional que se sucedían desde 1930. Sin embargo, pronto se hizo evidente que las Fuerzas Armadas se habían fijado objetivos más ambiciosos, asumiendo integralmente el control del Estado con el propósito de reestructurar el ordenamiento económico, social y político vigente en las últimas décadas.

Para los militares, la puesta en marcha de un proyecto de transformación estructural como el que postulaban sus ideólogos requería, en primer lugar, del reestablecimiento del orden. Esgrimiendo como objetivo central la derrota de la "subversión" y situándose como encarnación de la "esencia nacional" cuya misión era "curar" a una sociedad "enferma", en peligro de disgregación, las Fuerzas Armadas desplegaron una vasta estrategia represiva presentándola en el marco de un combate de carácter estrictamente bélico: la intervención militar en la "guerra" contra la "subversión" se erigió en objetivo, y a la vez, en uno de los principales argumentos de la legitimación del régimen. Pero el contexto que precedió a la instalación del régimen militar difícilmente puede ser presentado como una guerra.

Recientes investigaciones académicas aseguran que lo sucedido en nuestro país a partir de 1975/76 no fue un enfrentamiento entre ejércitos beligerantes y tampoco puede ser caracterizado como una "guerra civil", sino como el despliegue de una brutal represión -implementada y encarnada por un Estado que monopoliza el ejercicio de la "violencia legítima"- sobre grupos políticos-militares que habían perdido hacia 1976 gran parte de su capacidad operativa, así como también sobre todo aquel que se consideraba "enemigos" del sistema, desde militantes populares y dirigentes gremiales hasta cualquier persona que "simpatizara" con ellos.

El accionar represivo implementado tuvo características específicas: fue diseñado, coordinado y ejecutado por las Fuerzas Armadas y contó con la participación activa de otras fuerzas de seguridad. Ostentó un carácter clandestino o "paralegal", caracterizado por el accionar de "grupos de tareas" o "patotas" y la existencia de Centros Clandestinos de Detención (CCD), incorporó el uso sistemático de tortura sobre los detenidos, secuestros, fusilamientos y la desaparición de personas, la apropiación de menores nacidos en cautiverio o secuestrados con sus padres y hasta delitos comunes, como robos de las pertenencias de los secuestrados.

Particularmente, la provincia de Santa Fe fue sede del II Cuerpo del Ejército, (que abarcaba al resto de las provincias del Litoral y Noreste, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa) con asiento en la ciudad de Rosario. Como consecuencia, el recuento de los organismos de Derechos Humanos, estima que, en nuestra provincia, los desaparecidos son alrededor de 520, a lo que se suman centenares de ex presos políticos y exiliados.

Al aparato represivo, debe sumarse la supresión de todas las instituciones de la República; el silenciamiento del Poder Judicial; y el saqueo económico del Estado que, entre otras cosas, engrosó la deuda externa, estatizando la deuda privada, consecuencias que aún nos encontramos pagando.

En este contexto, los organismos de Derechos Humanos, ex presos políticos y familiares de desaparecidos hace 40 años vienen luchando por "Verdad y Justicia". En este largo camino han sido ignorados, silenciados,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



perseguidos y amenazados y nunca renunciaron a su lucha. Si bien la justicia pareció llegar con el Juicio a las Juntas en 1985, los posteriores indultos hicieron que se diluyera. Y, recién en 2003, a partir de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, se comenzó a materializar esa justicia tan anhelada.

Una vez más, como cada 24 de marzo, decimos la tan repetida pero necesaria frase: "NUNCA MAS" y solicitamos a los señores Diputados el voto favorable para el presente Proyecto.


MERCEDES MEIER
DIPUTADA PROVINCIAL


CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial